



Resolución Directoral

Nº 126 -2019 DE/ENAMM

Callao, 20 MAR. 2019

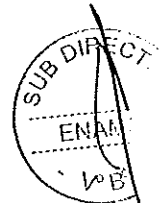
Visto el Acta del Consejo Académico N° 004-2019, de fecha 06 de marzo del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de septiembre de 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar por el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, la cual establece en el numeral 3.2. el procedimiento para la Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum N° 007-2019/POS de fecha 22 de enero del 2019, el Director Académico (e) de Postgrado, eleva la propuesta por tema para la designación del Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis titulada "Perfil adquirido en el servicio militar voluntario de la Marina de Guerra del Perú y su relación con el perfil demandado en el mercado laboral portuario del Callao como alternativa de empleabilidad", con fines de optar por el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, cuya autoría corresponde a los Bachilleres José David RICALDI Muro, Sara María CARBONEL Barrios y Bruno Jorge ARANA Bocanegra, considerándose pertinente la primera terna conformada por el Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde, Dra. Ofelia SANTOS Jiménez, Magíster Carlos MOLINA Barrutia, Magister José BEGAZO Bedoya y Magister Franco FLORIS Rabanal.



Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió declarar expeditos a los Bachilleres José David RICALDI Muro, Sara María CARBONEL Barrios y Bruno Jorge ARANA Bocanegra, para sustentar la tesis de su autoría titulada "Perfil adquirido en el servicio militar voluntario de la Marina de Guerra del Perú y su relación con el perfil demandado en el mercado laboral portuario del Callao como alternativa de empleabilidad", con fines de optar por el Grado Académico de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera. Asimismo, se resolvió designar al Jurado Evaluador de la sustentación de la citada tesis.

Que, con Memorándum N° 026-2019/POS de fecha 20 de febrero del 2019, el Director Académico (e) de Postgrado informa que, el Mgtr. José Antonio BEGAZO Bedoya por razones de fuerza mayor no participaría como Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis para optar al Grado Académico de Maestro, cuya autoría corresponde a los señores José David RICALDI Muro, Sara María CARBONEL Barrios y Bruno Jorge ARANA Bocanegra, por lo que, para el efecto se designó como reemplazante al Mgtr. César PEÑA Carrillo.

Que, es preciso modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 070-2019 DE/ENAMM de fecha 22 de febrero del 2019, en lo que corresponde a la designación del Mgtr. José Antonio BEGAZO Bedoya, siendo reemplazado por el Mgtr. César PEÑA Carrillo.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Jurado Revisor designado según el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 070-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, siendo como sigue y quedando lo demás conforme:

DICE:	DEBE DECIR:
1. Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde, Presidente	1. Dr. Abraham ZAMBRANO Sayaverde, Presidente
2. Dra. Ofelia SANTOS Jiménez	2. Dra. Ofelia SANTOS Jiménez
3. Mgtr. Carlos MOLINA Barrutia	3. Mgtr. Carlos MOLINA Barrutia
4. Mgtr. José BEGAZO Bedoya	4. Mgtr. César Serapio PEÑA Carrillo
5. Mgtr. Franco FLORIS Rabanal	5. Mgtr. Franco FLORIS Rabanal

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, a los interesados y demás relacionados, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774